



JUZGADO OCHENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente. 110014003086 2020-01033 00

En atención a la solicitud realizada por el gestor judicial del extremo actor en escrito visto a folio 64 del expediente digital, por secretaría elabórese nuevamente el Despacho Comisorio para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40631038, indicando que se **COMISIONA** con amplias facultades, inclusive la de relevar al secuestro, a los **Jueces 027, 028, 029 y 030 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad**, creados exclusivamente para adelantar Despachos Comisorios mediante el Acuerdo PCSJA17-10832 de fecha 30 de octubre de 2017, prorrogado por el Acuerdo PCSJA18-11036 de fecha 28 de junio de 2018 y por el Acuerdo PCSJA22-11974 de fecha 22 de julio de 2022 y/o atendiendo lo normado en el inciso 3º del Art. 38 del C. G. del P., modificado por la Ley 2030 del 27 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 059 de hoy 4 DE AGOSTO 2022.

La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d080b756ca56d870cc6d14c812b4bffa0e74ab410299d7548af4f56ccae12d**

Documento generado en 02/08/2022 01:56:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>